

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1.°) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral

Radicado: 500013105003 **2018 00152 00**

Demandante: YURLEY ANDREA FERRERIRA YEPES

Demandado: BANCO DAVIVIENDA

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517 18-19-21-26-27-28 y 29, de marzo del presente año y el PCSJA20-11532 de 11 de abril hogaño suspendió los términos judiciales con ocasión a la pandemia Covid-19, declarada por la OMS y, en su efecto, no pudo llevarse a cabo la audiencia en la hora y data establecida en auto anterior. No obstante, a través del Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, la aludida Corporación precisó que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir de 1.º de julio de 2020, razón por la cual el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 de la mañana del día miércoles 8 de julio de 2020 para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, diligencia que se realizará DE MANERA VIRTUAL, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

PARÁGRAFO: ORDENAR a la Secretaría del Despacho que contacte por el medio más eficaz a las partes y/o sus representantes judiciales, con el fin de asegurar que las mismas cuentan con los mecanismos tecnológicos que permitan la realización de la audiencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a través del estado electrónico que se publica en la página web de la Rama Judicial y realizar la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 2 DE JULIO DE 2020

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
SECRETARIA